

Cuenta que el que suscribe rinde al Sr. Decano de la Junta de Gobierno del Iltr. Colegio de Abogados de esta Ciudad por los trabajos prestados en la formacion de un libro de Registro general de todos los que componen dicho Colegio

Pesetas Cent.

Por el examen de los libros de incorporaciones desde el formado en 25 de Agosto de 1849 hasta fin de Mayo de 1871 y lista de todos los individuos que componen el Colegio incorporados durante dicho periodo de tiempo	62=50.
Por el de los de cargos desde 22 de octubre de 1820 hasta fin de el de el año económico de 1870 a '71	112=50.
Por el de Juntas Generales desde dicha fecha hasta fin del año económico de 1871 a '72.	50=
Por el de Juntas de Gobierno D. D.	75=
Por los de Registro D. D.	30=
Por buscar en el archivo y examinar officio de los Abogados participando dar principio al ejercicio de su profesion o despedirse de ellas	35=
Por examinar todas las listas formadas desde el año de 1836 hasta el de 1871 a '72 ambos inclusive	37=50.
Por extender el borrador y poner en limpio el libro de Registro	125=
Por poner en limpio las actas de Juntas Generales del año económico de 1870 a '71	3=
Y may sigue	530=50.

Suma anterior 530=50.

Por poner en limpio las actas de las Juntas de Gobierno del año económico de 1870 á '71 y la mayor parte de las de 171 á '72

57=

Total 587=50.

Importa esta cuenta la cantidad de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos de D. o sean dos mil ciento noventa reales, salvo error. Granada de Junio de 1872.

Juan Rodriguez


